



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1619

CONGRESO LOCAL APRUEBA REFORMA PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- **La iniciativa fue presentada por la diputada Evelyn Sánchez, incorpora nuevas obligaciones institucionales a la Secretaría de Cultura y el IEE**
- **También se reconoce la omisión como una modalidad de violencia física**

Mexicali, B.C., jueves 18 de diciembre de 2025.- En sesión ordinaria se aprobó el Dictamen 8 de la Comisión de Igualdad de Género, que contiene la reforma a los artículos 6, 44 y 44 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, propuesta presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez y cuyo objetivo principal es prevenir y atender la violencia en razón de género desde un enfoque integral.

Para sustentar la importancia de fortalecer el marco estatal, la legisladora destacó que ONU Mujeres ha señalado que garantizar una vida libre de violencia requiere promover el acceso de mujeres y niñas a servicios multisectoriales de calidad, esenciales para su seguridad, protección y recuperación, especialmente para quienes enfrentan múltiples formas de discriminación.

Como parte del decreto aprobado, la Secretaría de Cultura de Baja California deberá incorporar la perspectiva de género en la creación y difusión de contenidos culturales y artísticos, promoviendo la igualdad y la erradicación de estereotipos que perpetúan la violencia de género mediante talleres, exposiciones, festivales y producciones audiovisuales que visibilicen y fomenten una cultura de respeto y equidad.

Al respecto, Evelyn Sánchez precisó que la cultura, como sistema de valores, símbolos y narrativas colectivas, no solo reproduce identidades y formas de pensar, sino que puede transformar profundamente las relaciones sociales, incluyendo las de género.

De igual manera, se determina que el Instituto Estatal Electoral deberá implementar mecanismos de prevención y atención para las víctimas de violencia política en razón de género, incluyendo la elaboración de protocolos de actuación y la asesoría jurídica necesaria durante el proceso de denuncia y sanción.

Por último, la reforma aprobada incorpora la omisión dentro de los tipos y modalidades de violencia física reconocidos por la Ley, lo que permitirá visibilizar una forma de agresión frecuentemente normalizada y fortalecer los mecanismos de prevención, protección, atención y reparación del daño.

“Esta reforma busca que ninguna forma de violencia quede invisibilizada, incorporando la omisión como modalidad de violencia física como un paso necesario para garantizar mecanismos reales de protección y reparación para las víctimas”, destacó la congresista de Morena.